

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.111/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Lic. Alejandra PEREZ, mediante la cual solicita se extienda la cursada de la asignatura Tesis de Licenciatura de la Carrera Licenciatura en Turismo hasta el 30 de Abril de 2014;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de los alumnos de efectuar las últimas correcciones e incorporaciones de indole teórica-metodológica que fueron comunicadas en los informes recuperatorios;

QUE los planes de tesis presentados por los alumnos abordan temáticas locales oportunas y novedosas y la búsqueda bibliográfica y de antecedentes resultó ser rica y abundante pero la dedicación de los mismos al análisis de tales materiales no alcanzó el nivel deseado;

QUE por Notas Nros. 1028 y 850/13 la Sra. Secretaria Académica y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

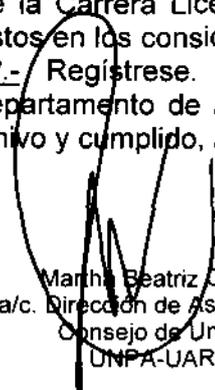
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad extender, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Tesis de Licenciatura de la Carrera Licenciatura en Turismo hasta el día 30 de Abril de 2014;

POR ELLO:

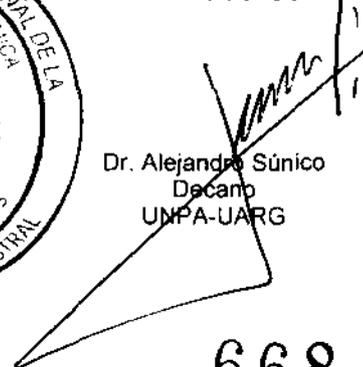
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Tesis de Licenciatura de la Carrera Licenciatura en Turismo hasta el día 30 de Abril de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

668